

Concluye el Estado de minas inserto en el Boletín anterior.

DENUNCIOS.

Fecha.	Denunciador o registrador y vecindad.	Nombre de la Mina.	Clase de mineral.	Paraje y término.	Laderos.	Último poseedor.	Fechas de las demarcadas.
22.	Nicolas Cabrera de Velez.	S. Antonio.	plomizo.	Sierra de Lojor, loma del Cárdeno término de Velez.	Torrenos frances.	Se ignora.	
29.	D. Juan Nepomuceno Villalba Cieza.	S. Tribaldo.	Id.	Calle de Guajar Sierra término de idem.	Id. Id.	D. Antonio Vallejos de Hu- jar.	
23.	D. Juan Machan de Almeria.	El Santi.	Id.	Cueva de las tejas, cerca de la fuente del toba, término de Vistoria.	Id.	Se ignora.	
24.	Blas Fornieles de Dalias.	La Tomasa.	Id.	Hoya del Clervo término de Dalias.	Id.	Id.	
23.	Guiso Terson de Orgiva.	Pozo colorado.	Id.	Minas blancas término de Orgiva.	Pozo blanco la Mutana y Río Angel de la G.º S.	Id.	
29.	José de Plaza de Benahadux.	Lucas (a) San- tigo.	Id.	Barranco de la Monterilla tér- mino de Benahadux.	Alejo y Franco.	Santiago Iniesta.	

REGISTROS.

1.º	D. Juan Machan de Almeria.	Los dos Cárma- nes.	plomizo.	San del pozo término de Huercal.	S. Esteban S (Mar- cos y Sta. Rita.		
1.º	José Martínez Coronel de Viz- caro.	Ángel de la Guardia.	Id.	Cerro de la Monterilla término de Benahadux.	Terreno frances.		
4	Francisco García de Dalias.	El Dichooso.	Id.	Sierra de Gador, Caparros tér- mino de Dalias.	Id. Id.		
4	D. Andrés Brabo Martínez de Cuevas.	San José.	Id.	Sierra Almagrera, barranco ja- roso término de Cuevas.	S. Cayetano y franc.		
4	D. Antonio Marquez de Cuevas.	Santistina Tri- nidad.	Id.	Id. id. id.	Terreno frances.		
4	D. Antonio Marquez de Cuevas.	Esperanza.	Id.	Id. id. id.	Virgen del Cer- men y franco.		
4	El mismo.	Virgen de Ara- colla.	Id.	Id. id. id.	Terreno id.		
6	D. Gabriel Oliver de Vera.	Señor de la Mi- serericordia.	Id.	Sierra de Montroy, barranco Pinallo término Cuevas.	Id. Id.		
6	D. Fernando Orlóndez de Al- meria.	Bueno visto.	Id.	Loma y llano de Pinios, térmi- no de Almeria.	Milagro y franco		
6	Andy de Góngora de Peñalosa.	San José 5.º	Id.	Cuesta del Gallo, término de Benahadux.	Terreno frances.		
7	D. José Blas Querol de Adra.	Bolichos fundi- ción.	Id.	Pago del camillillo, término de Adra.	Id. id.		
8	Pedro Rodríguez de Dalias.	Fortuna.	Id.	Sierra Alhamilla Mata Gallar termino de Dalias.	Id. Id.		
8	Ildo González de Benedicto.	Señor de la Mi- serericordia.	Id.	Umbría de Ortiz, término de Almedina.	S. José de Ruiz y franco.		
11	Antonio Segura de Vera.	Ntra. Señ. de los Dolores otro.	Id.	Sierra de Montroy, collado de Pinallo término de Cuevas.	Ntra. Señ. de los Dolores.		
15	D. Julian Lopez de Granada.	San Julian.	Id.	Id. id. barranco jarojo término	Id. Id.		

Almane del Gobierno político.

Nºm. 210.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península, con fecha 5 del actual se ha servido dirigirme la Real Orden que sigue.

Siendo absolutamente indispensable la presencia de las autoridades y agentes del Gobierno en la administración civil cuando se acerca la siempre grave cuestión de las elecciones de los individuos que han de comprender los cuerpos legislativos, se ha servido resolver S. M. la Reina Gobernadora que todos los Gobernadores, Secretarios y Oficiales de los Gobiernos políticos de las provincias que se hallan disfrutando de licencia por cualesquier causa ó motivo; ó que por estar recientemente nombrados ó trasladados no se haya presentado todavía á servir sus respectivas plazas, pasen á desempeñarlas en el improvable término de veinte días contados desde esta fecha; en la inteligencia de que transcurrido aquel plazo, ó el necesario para que el Gobierno tenga noticias ó datos positivos de no haberse cumplido, ó de no poderse cumplir lo que previene esta Real resolución, se reputarán renunciados los respectivos destinos, procediéndose á su provisión, aunque la demora en presentarse los empleados sea ocasionada por grave enfermedad, en cuyo caso S. M. remitirá oportunamente los servicios de los que se hallen en estas circunstancias. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento.

Y se inserta para su publicidad y efectos previstos. Almería 17 de Junio de 1839. — Francisco García-Hidalgo.

Nºm. 211.

El Sr. Gefe político de la Provincia de Granada con fecha 8 del actual me dice lo siguiente.

Habiéndose notado la singular exactitud con que fue formada por el Administrador de correos de Utrera, la lista de los atrasos de los pueblos de la comprensión de aquella suprimida Depositaria de caminos, de que necesariamente adolece como extraída de ella, la que remitió á V. S. en 20 de Abril último, la adjunta enumera la sujunta encomienda es quanto al distrito de la expresa Depositaria, quedando la primera en su fuerza por la que hace á las demás apartándose á dar a V. S. conocimiento de este asunto sin perjuicio de haber acordado las demás medidas que el caso requiere.

Lo que digo á los Ayuntamientos constitucionales de los pueblos comprendidos en la nota que a continuación se inserta para los efectos consiguientes. Almería 12 de Junio de 1839. — Francisco García-Hidalgo.

Nota de los pueblos que se hallan en descubierto.

Almócita.	500.
Alcolea.	2,050.
Bayarcel.	1,490.
Briales.	1,438.
Fondón.	760.
Laujar.	10,875.
Obenza.	3,582.
Paterna.	610.
Adua.	1,200.
Erjos.	995.
Dílizas.	82.

Nºm. 212.

Por providencia del Sr. Juez de 1.^a instancia de

ALMERÍA: IMPRENTA DE RAMÓN GONZALEZ.

este partido se ha declarado en quiebra Don Gaspar Benet de este Comercio á su instancia, cuyas actuaciones me están cometidas como Juez Comisario; y debiendo dársele la publicidad que marca el Código mercantil en su artículo 1,044 en la regla 5.^a me dirijo á V., para que se sirva insertarlo en el Boletín oficial de esta Provincia para que los acreedores del Banco lo tengan entendido, y los deudores de cuantidades, tenedores de letras ó otros efectos, no hagan entrega alguna al quebrado, y si, al D. Bonifacio Amoraga depositario nombrado en dicha quiebra. — Dios guarde á V. muchos años. — Adra 17 de Junio de 1839. — José Aguirre. — Sr. editor del Boletín oficial de esta Provincia.

Insértese en el Boletín oficial. — García-Hidalgo.

— Núm. 213.

NUM. 66.

Boletín de la venta de bienes Nacionales de la provincia de Almería.

Comisión principal de Arbitrios de Almería.

El dia 23 de Julio próximo por ante el Sr. Juez de primera instancia de esta capital y escribanía de D. José María Pérez, con citación del caballero Sádico del Ilustre Ayuntamiento, y mi asistencia ó de persona que me represente, se celebra en las casas consistoriales el único remate en ventas perpetua de las fincas siguientes.

Desde las 9 á las 10 de la mañana. — La primera de las cuatro suertes en que se ha dividido una hacienda situada en término de Víator, que perteneció á las Religiosas de Santa Clara de esta Ciudad y está arrendada á Francisco Aguilera por la pension anua de 1.000 rs., 6 galloas, 6 pollos y media arroba de lino; cumpliendo su arrendamiento en 30 de Setiembre del corriente año.

Dicha primera suerte se compone de casa cortijo ruinoso, 4 tabullas y 232 varas de tierra de riego y seis octavos de secano, tasada en 4,470 rs. y capitalizada en 8,970.

De 10 á 11 de la mañana. — La segunda de dichas suertes compuesta de 3 tabullas y 434 varas de tierra de riego y celemia y medio de secano, tasada en 2,547 rs. 17 mrs. y capitalizada en 5,700.

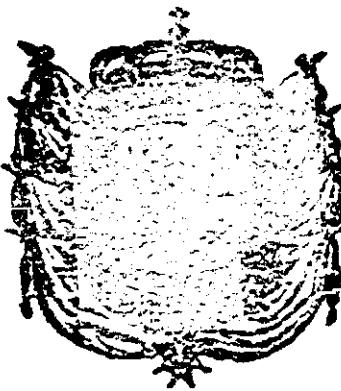
De 11 á 12 de la mañana. — La tercera suerte compuesta de 4 y ½ tabullas y 426 varas de tierra de riego. Se ha tasado en 4,140 rs. y capitalizado en 8,160.

De 12 á 1 de la tarde. — La 4.^a suerte compuesta de 3 tabullas 5 octavos y 259 varas de tierra de riego. Se ha tasado en 2,960 rs. y capitalizado en 8,910.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran concursar á interesar en la subasta, advirtiendo que con arreglo á las últimas disposiciones solo se celebran remates en Madrid respecto á las fincas cuya tasación ó capitalización excede de 20 mil rs. — Almería 14 de Junio de 1839. — José de Medina.

Insértese en el Boletín oficial. — García-Hidalgo.

Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de Ramón González, á 10 reales mensuales. Puede ir á las casas de los señores suscriptores.



En las provincias á 12 reales al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redacción franceses de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO,

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular núm.º 203.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación de la Península con fecha 8 de febrero se ha servido trasladarme la Real orden siguiente.

Por el Ministerio de la Guerra, en 6 de este mes, se ha comunicado al de la Gobernación de la Península la Real orden siguiente:

«El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra dice á los Capitanes generales de las provincias con esta fecha lo que sigue. — En la circular de 15 de Enero próximo anterior se previo de Real orden lo necesario á las autoridades competentes para que superasen todos los obstáculos, y venciendo cuantas dificultades opongan las circunstancias, la quinta decretada en 27 de Octubre último se realice con la actividad y energía que reclamaba el mas pronto y mejor reemplazo del ejército. Sin embargo, y á pesar de haberse cumplido el 15 de Febrero para la total entrega de los de la actual y cajeros de las anteriores quintas en las cajas de sus provincias, después de transcurridos tres meses es todavía considerable la falta que se experimenta en su servicio tan privilegiado, sin el cual graves y serios perjuicios intelectuales del Estado pudieran quedar comprometidos. En tal estado y siendo cada vez mas urgente la pronta cesión de los quintos que necesitan los cuerpos del ejército para llenar el vacío que en ellos ocasionan sus penosas y duras fatigas, quiere y ordena S. M. la Sra. Gobernadora que sin dilación ni escusa de ningún género se proceda por las Diputaciones provinciales á completar y hacer efectiva la entrega de sus contingentes respectivos en las cajas de sus provincias; consagrando á esto tan urgente como importantísimo servicio todos los esfuerzos de su celo y energía, y exhortando para ello el de las demás autoridades cuya cooperación puede ser de efecto necesario, de modo que en fines del presente mes, y en los estados de 1.^º del próximo Julio aparezcan entregados no solo los restos del actual reemplazo, sino también los residuos de los anteriores. Es así mismo la voluntad de S. M. que V. E. de acuerdo con las Diputaciones de las provincias de la comprobación de esa Capitulación

general, y al tenor de lo prevenido en la precitada Real orden de 15 de Enero, se ocupe con empeño y decisión extraordinaria en promover por todos los medios posibles la ejecución y efectivo cumplimiento de lo que queda ordenado, haciendo que los pueblos que no hubieren cubierto sus sus cupos por faltarles mozos sorteables con la estatuta de ordenanza, llenen aquél vacío por medio de sustitutos conforme á la circular de 30 de Mayo del año último, adquiridos con el producto de los arbitrios designados en la de 15 del anterior, y con las coacciones que la ley requiere examinadas y reconocidas con la prudencia y celo que se previene en la de 24 de Enero. Por último, quiere S. M. que tanto los quintos actualmente existentes en las cajas, como los que sucesivamente entran en las mismas, sean trasladados del modo mas pronto y mas seguro, conforme á lo dispuesto en circular de 19 del mismo, á los depósitos generales á que pertenezcan donde los aguardan las compañías de los cuerpos á que han de ser destinados, y que se hayan detenidas con aquel objeto que no ha de darse diligencia ni se de esperar se difiera por mas tiempo, atendida la urgente y necesidad de aquel servicio y el celo eficaz de las Autoridades á quienes compete su desempeño. — De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y mas pronto cumplimiento; y en el concepto de que con esta fecha traslado la presente soberana resolución al Sr. Secretario del Despacho de la Gobernación de la Península para los efectos correspondientes en el Ministerio de su cargo.»

Lo que de orden de S. M., conocimiento por el Sr. Ministro de la Gobernación de la Península, trádalo á V. S. para su inteligencia, la de esa Diputación y Ayuntamientos de los pueblos de esa provincia, cuyo celo y patriotismo excitará V. S. á fin de que superando todos los obstáculos, verifiquen la entrega de los mozos que faltan de ingresar en las cajas por la quinta decretada el 10 de Enero de este año, y la de los 15 que también faltan para la del 20 de Febrero de 1838, cuidando V. S. de que así se haga, y de dar cuenta á este Ministerio cada ocho días del estado de cada uno de los dos reemplazos mencionados.

La que se inserta en el Boletín oficial a fin de que tenga el mas exacto cumplimiento. Almería 17 de Junio de 1839. — Francisco García-Hidalgo.

antonio angulo de varo.	Nro. Sra. do ante.	Sierra del Montroy ; collado de Loma del Moro, de la Sierra de Cieva.	Nro. Sra. de los Montes.
14 D. Julian Lopez de Granada. El mismo.	San Julian.	Id.	Id.
14 Antonio Lorango de Vales.	La Diezosa.	Id.	Sierra Almogera, barranco ja- cuzzo, lechón de Cieva. Sierra Laajar, solana de algarro- bos, término de Vizca.
17 D. Adelio Navarro de Quero.	San Antonio.	Id.	Barranco de Chinchillas, ter- mino de Cieva.
22 D. Juan Navarro de Cortes.	Los Remedios.	Id.	Barranco de Puntalito término de Cieva, jeron término de Quer- vales.
22 D. Francisco Marqués de Cu- erva.	San Antonio de Puleo.	Id.	Cerro Puntalito término de Cie- va.
29 D. Francisco Soto de Cievas.	Poblado Con- cepción.	Id.	Hoya del Charro ; término de Dalias.
29 D. Francisco Fernández de la- lles.	Apartadero de S. Alpujar.	Id.	Loma de la fuente término de Huercal.
29 D. Francisco Fernández de la- lles.	Santa Rita de Gadea.	Id.	Cerro de la montaña término de Huercal.
29 D. Manuel Fernández de Am- bra.	San Ildefonso Vi- toria.	Id.	Sierre del Montroy término de Queravas.
29 D. Esteban Caparrós de Cieva.	San José.	Id.	Barranco de la casa del cristo
27 D. Vicente Jiménez de Granadilla.	Santa Quandil.	Id.	término de Cieva.
27 D. Antonio Marquez de Cieva.	La Diosa.	Id.	Sierre del Gato Barranco ja- roso, término de Cieva.

DEMARCACIONES.

febrero 1830.	D. Fernando Quesada de Almeida.	Loma blanca de Flores término de Almería.	Loma blanca de Flores término.
12 Enero 1830.	D. Luis Palenzuela de Almeida.	Loma del pueblo término de Huercal.	Loma del pueblo término de Almería.
16 enero.	D. Agustín de Cebolla.	Id.	Barranco del poyo término de Huercal.
16 enero.	O. José Pérez Ríos, de Alme- ría 838.	Id.	Cerro del muerto término de Huercal.
20 Febrero.	D. Luis Palenzuela de Almeida.	Id.	Id.
25 enero de 1830.	José Ibáñez de Huercal.	Cerro del plomo término de Huercal.	Cerro del plomo término de Huercal.
29 enero.	D. José Pérez de Almeida.	Id.	Cerro del poyo término de Huercal.
29 enero.	Andrés Díaz de M.	Id.	Barranco del poyo término de Huercal.
15 febrero.	D. Luis Trujillo de Andor.	Id.	Cerro Atapilla cuesta de la calle Jerez de Vizcaro.
15 febrero.	Andrés López de Huercal.	Id.	Cerro del muerto término de Huercal.
15 febrero.	John Lope.	Id.	Id.
30 Enero de 1830.	José Bacques de Huercal.	Id.	En las fuentescilla término de Huercal.
			Geronimo Cruz de Rioja.
			Adr. au- gen de la Calle de los sonidos)
			set 2)
			24 id. id.

Moros 7 Julio 1839. - V. o D. Pedro María Zubiaeta, m. Pedro Julian Contreras.